



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 152/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Quidy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FRANCISCO JULIAN VILLALBA SANDOVAL	4.323.854	06/03/2025 07:00:00	06/03/2025 17:00:00	1	

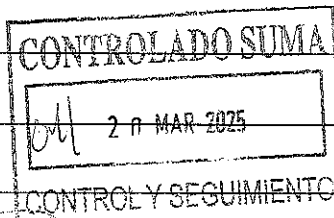
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
La comision se realizó en transporte público en Fecha 06/03/2025

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
Instalación de Rack, cableado estructurado de red interna, Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos	



CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mag. Alberto F. Giménez
Crédito Agrícola de Habitación
V°B° Jefe Inmediato

Francisco Julián Villalba
Crédito Agrícola de Habitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUIAI

EXP. N° 001485

05 MAR 2025

RC-GA-SV02-V01

PASAJES Y VIAJES

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°166/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS,
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Marzo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE HARDWARE Y REDES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Instalación de Rack, cableado estructurado de red interna, Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FRANCISCO JULIAN VILLALBA SANDOVAL	4.323.854	06/03/2025	06/03/2025	1.0	270.000	270.000	
2	JONATAN DIOSNEL ADRNO LOPEZ	3.996.217	06/03/2025	06/03/2025	1.0	270.000	270.000	
3	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	06/03/2025	06/03/2025	1.0	270.000	270.000	
TOTAL							810.000	

CONTROLADO SUMA

021 20 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mag. Alberto F. Giménez
Crédito Agrícola de Habilitación
Jefe/a

Lic. Edward Vázquez
Gerente/a

Lic. Civil César R. Cantero
Ing. Ciro Administrador
Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Francisco Julian Villalba
Crédito Agrícola de Habilitación

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 1485, de fecha 5 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 345/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

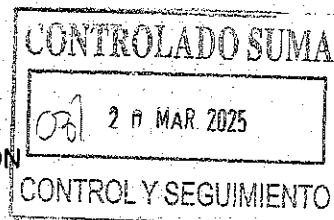
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar instalación de rack, cableado estructurado de red interna, reparación y mantenimiento de los equipos informáticos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FRANCISCO JULIAN VILLALBA SANDOVAL	4.323.854	06/03/2025	1.0	270.000	270.000
JONATAN DIOSNEL ADORNO LOPEZ	3.996.217	06/03/2025	1.0	270.000	270.000
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	06/03/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					810.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Francisco Julián Villalba
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

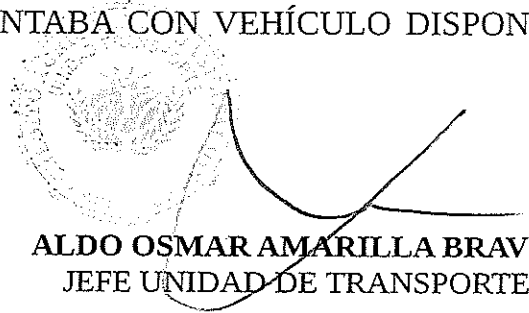
PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

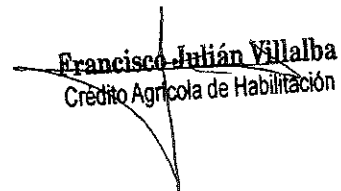
CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 12 DE MARZO DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 06/03/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE



Francisco Julián Villalba
Crédito Agrícola de Habilitación

